ORDEN CONTRACTUAL

No. 0090.0093_018.021-008-17

6. GARANT	ÍAS A CONSTITUIR (Para mayor a cincuenta (5	0) SMMLV es obligatorio	el uso de ciertas	garantías (pólizas)).		
Anticipo		Cumplimiento			Salarios, prestaciones	s sociales e indemniza	ciones
Monto		Monto			Monto		
Duración		Duración			Duración		
				7.0			
Estabilio	fad de la obra	Calidad y correcto funci	ionamiento de los equi	pos suministrados	Calidad del servicio		
Monto		Monto			Monto		
Duración		Duración			Duración		
Duracion		Duración			Duración		
Provisió	n de repuestos y accesorios	Responsabilidad Civil	Extracontractual	1			
Manta		Manta	Charles of the state of the				
Monto		Monto					
Duración		Duración					
7. OBSERVACIONES O JUSTIFICACION (En caso de adición)							
8. CONDICIONES GENERALES SEGUN LA NATURALEZA DE LA ORDEN 8. Torden de Trabajo: 8. do contrata natura su la tiene contrata de autorità de contrata de autorità de contrata de autorità de contrata de							
8.5 Penal Pecunic	arta para Orden de Trabajo, Servicios o Compra A acepta que, en el evento de incumplimiento del contrato, LA UNIVERSIDAI O, sin perjulco de la aplicación de las muitas establecidas en la condición ger	D have efective an au contra una para	necessiania cue se esforcia a	en um diam (10%) del union di	i contrato, sucrea que se constitura cas	on nami si nam na dafinihan d	Sa ine nadvinine navendoe n
	todo caso se debe cumplir con los requisitos y an	exar los documentos est	tipulados en la no	rmatividad vigente	Anexos	No. de Folios:	
para erecto	s de contratación.		6/5 VI	Magnetic Commission (Inc. 2011) and	1	No. de hoja	as del anexo
La presen	te orden se firma una vez legalizada en Santiago	de Cali a los	(_28_)	días del mes	2	del año	2017
	LA UNIVERSIDAD	30	700	102	CONTRATIS	TA	
Firma:		570	Firma:	<u> </u>			
Nombre:	Ordenador de Gastos TORRES HERNANDEZ WA	LTER	Nombre		AUTOCENTRO CAPRI S.A.		
0	DECANO				-		
	onformidad con lo establecido en el Articulo 19 de o requieren la firma de aceptación del proponento		e 2005 (Ley Antitra	ámites), las órdene	es contractuales de elen	nentos o las de pre	estación de
El Contratis	ta al recibo de la presente Orden Contractual, de	ebe acusar recibo y acept				rión va qua los na	ons alle se

generan antes de este trámite administrativo no quedan amparados con los recursos presupuestales del contrato.